

5.^o Cor. D.^o Juan Jacundo Quiroga

Bona, y Feb. 23, de 1823.

Mi amigo, y dueño de todos mis afectos: entre los apuros de mi Excecucion publica, le escribo esta por tratarle sobre el contenido de su apreciable de 21, del Cor. 9. acabo de recibirla con el mayor placer de mi alma.

Al conseqüencia de sus cartas anteriores, cuyos objetos se han traslucido alg.^o tanto, nos hemos visto en bastante consternacion, y muy cabilosos para precaver los males que amenazaban si V. no daba oido a la verdad, y se encaprichaba. Todo podria ser, permitiendo Dios asi para castigo de unos pecadores. En este conflicto mi recurso ha sido clamar al Señor, y le debo la merced de haber oido mi suplicas sin merecerlo.

La desconfianza de V. las han originado tambien en los otros Jefes, de manera, que el Sr. Gob.^o se ha visto entre un circo de los mayores compromisos. La meditaba, partir mañana a tentar los medios de prudencia, que le fuesen posibles, y a esta

laron han llegado oportunam^{te} sus Cartas, las quales
son el mejor resorte para aguerrax los animos,
restablecer la antigua confianza, y continuar en
el servicio de n^{ra} Prov.^a Estas recientes ocurrencias
han hecho aflojar mucho la aucthoridad
del Gob.^o & modo, que por ellas se ha visto quasi
diluido, y sin poder establecer ni Cabildo, ni
otros Muntos, que demandan su pronta inspec
cion, como son los bienes del Com.^{to} & la Mex
ced, ya quasi expirante, pues solo tiene un Peligro
to, y no hai esperanza de otros. Los enemigos del
Gob.^o, y de V.^o han celebrado mucho estas ocurrencias,
y sin duda no pierden ocasion en abrax
el fuego para desconcentrarlos, y detrasar a am
bos.

En esta virtud, no entrase si oie algunos nu
meros desagradables, por q.^e estos, ó son falsos, ó son
resultados de sus anteriores Cartas; pero me le
seguro, que ya todo calma, y que el Gob.^o con acua
do de sus notorios compromisos ha de velar to

Ore su seguridad, y ha de empeñar todo su Po-
der. para conservar su amistad, y cumplir en
gto. le sea posible sus promesas.

Le repito, que por acá na-
da se habia ni pensando contra V. ni otra per-
sona, si solo consultar el bien de la Prov.^a, el de
cien. del Gob.^o, y la seguridad de V. que ha sido
su principal salvaguardia en sus maiores con-
flicto. Yo a fe de verdadero Am.^o no permi-
tirá qto pueda, que se le falte en tan sagrado de-
ber, ni de comunicarle oportunam.^{te} lo conv.^{te},
si por un imposible, se tratara lo contrario, y
Yo lo supiera.

Agradesco en el alma tanta considerac.^o,
que me presta, y viva ciento, q.^e es correspondido, y
q.^e me eternam.^{te} su affmo Am.^o, y Capell.^o

Yo Pedro Ign.^o de Castro Barro

P. D. A virtud de sus cartas, determina el Gob.^o de
morar aqui 12, o 15 dias, que necesita evasuf.^a

evacuara los Muntos, q. tiene pendientes, en q. tan-
to se vitexera el bien de la Prov^a, y en los qua-
les se habran exercado mas los Partidos, y puesto
en mejor disposicion para obrar lo tratado.
Le advierto, que quasi los mas, que vienen de esos
lugares traen especies, y noticias fuesitas, q.
truxeran aqui la tranquilidad, y por lo mismo
es precisp, q. por alla tome sus provid. p^a contra
tamaño mal. Mui exp^a a la Vta su Gr^a y V. S.

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
N^o: III 876